



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
34735/2024	La Junta de Gobierno Local	23/05/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**D. EXTRA 9. CIUDADANÍA (CONTRATACIÓN Y PAT.): 34735/2024 APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL RECINTO DE FERIAS Y MERCADOS, CON UN PRESUPUESTO DE 818.281,82 € MÁS 171.839,18 € EN CONCEPTO DE IVA Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 5 MESES, COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS “NEXT GENERATION”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### RESOLUCIÓN

Por Orden Ministerial ICT949/2021 modificada por la Orden Ministerial ICT/565/2022, de 15 de junio, se establecieron las bases reguladoras para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Union Europea-Next Generation EU, aprobándose y publicándose la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 (BOE de 15 de julio de 2022).

En el marco de esta convocatoria, se presentó por este Ayuntamiento, solicitud para la financiación de obras contenidas en la Actuación 4 “Obra y Reforma de los mercados para la mejora del proceso comercial y la experiencia de compra” con la finalidad de reforzar el objetivo perseguido en esta actuación con una mayor inversión en obra y reforma para mejorar las instalaciones, de entre otros, del Recinto de Ferias y Mercados de Castelló de la Plana.

En fecha 9 de marzo de 2023 se notifica al Ayuntamiento de Castelló de la Plana resolución definitiva, concediéndole una subvención de 1.936.000 euros para la realización de las actuación 4 denominada inicialmente “Pantallas y Gestores de Turnos”. Asimismo, en fecha 11 de marzo de 2024, la Secretaría de Estado de Comercio, aprueba la solicitud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana de modificación de las actuaciones contenidas en la resolución de concesión de las ayudas, de manera que la Actuación 4 denominada inicialmente “Pantallas y Gestores de Turnos” para a denominarse “Obra y Reforma de los mercados para la mejora del proceso comercial y la experiencia de compra”, con la finalidad de reforzar el objetivo perseguido en esta actuación con una mayor inversión en obra y reforma para mejorar las instalaciones de entre otros, del Recinto de Ferias y Mercados de Castelló de la Plana.

Con la finalidad de llevar a cabo la tramitación del expediente relativo a la adjudicación y ejecución de las obras incluidas en la citada actuación, por el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos y el



Ingeniero Municipal se suscribe en fecha 15 de mayo de 2024, el informe de necesidad de la contratación en el que se expone que por razones de interés público consistentes en la necesidad de rehabilitar las instalaciones existentes con objeto de mejorar la seguridad y salubridad del recinto, así como aumentar el confort de los usuarios y teniendo en cuenta el alto nivel de uso del mismo, se considera necesario que las obras estén ejecutadas cuanto antes. Además dado que el gasto que supone la presente contratación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2024 convierte los plazos ordinarios de tramitación en impracticables teniendo en cuenta la fecha en que se aprueba la solicitud de la concesión de la ayuda.

Consta en el expediente proyecto de rehabilitación del recinto de Ferias y Mercados de Castelló de la Plana, redactado y suscrito el 15 de mayo de 2024, por el ingeniero técnico municipal José Miguel Medall González y el ingeniero municipal Hector Moreno Sólaz.

Asimismo, se incorpora al expediente acta de replanteo previo de 16 de mayo de 2024, suscrita por los técnicos municipales, que acredita la viabilidad del proyecto, la disponibilidad real y plena de los terrenos para ejecutar las obras, así como que el proyecto cumple con las normas urbanísticas determinadas en el PGMOU de esta ciudad para los terrenos afectados por este expediente, adecuándose al planeamiento urbanístico.

En fecha 17 de mayo de 2024 se suscribe informe preceptivo de supervisión del proyecto de la Asesora Técnica de la Dirección de Servicios Urbanos, en el que se indica que el mismo reúne las características necesarias, siendo su documentación correcta y ajustada a la normativa técnica que le es de aplicación.

Obra en el expediente documento contable de fecha 16 de mayo de 2024, de retención de crédito, número de referencia 2024.2.0013037.000, por importe de 990.121 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1-43121-62700, en el que se hace constar que el gasto corresponde a financiación afectada, siendo los recursos ejecutivos. Asimismo, se indica que dicho gasto está incluido en las previsiones del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2025-2027 que se aprobó por Decreto de la Alcaldesa de 27 de febrero de 2024, no conllevando los compromisos de gasto que se dedujeran de su ejecución inestabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional ni afectarán a la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Castelló, dando, con ello, cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional 3ª apartado 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por el Negociado de Contratación de Obras, en fecha 17 de mayo de 2024 se elabora el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares (PCAP) que ha de regir la contratación de las obras, el cual ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en la misma fecha.

Obran en el expediente informe jurídico de la jefa del Negociado de Contratación de Obras de fecha 17 de mayo de 2024, conformado por la jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, así como informe de fiscalización de requisitos básicos emitido con carácter favorable por la Intervención General Municipal, en fecha 22 de mayo de 2024.

Por todo lo cual, a propuesta del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de rehabilitación del recinto de Ferias y Mercados de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 818.281,82 euros, más 171.839,18 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 5 meses.

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las citadas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP en relación con el artículo 50 del Real Decreto-ley 36 /2020, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por ser necesario acelerar la adjudicación por razones de interés público justificado en el informe de necesidad suscrito por el Ingeniero Superior Municipal y el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, de





fecha 15 de mayo de 2024 y además dado que el gasto que supone la presente contratación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2024 convierte los plazos ordinarios de tramitación en impracticables teniendo en cuenta la fecha en que se aprueba la solicitud de la concesión de la ayuda.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación de las obras de rehabilitación del recinto de Ferias y Mercados de Castelló de la Plana, con un presupuesto de 818.281,82 euros, más 171.839,18 euros, en concepto de IVA (21%) y un plazo de ejecución de 5 meses, mediante procedimiento abierto, cofinanciadas con Fondos Europeos "NEXT GENERATION", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del cual forma parte el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá la contratación.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto correspondiente al contrato por importe de 990.121 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-1-43121-62700 del vigente presupuesto municipal.

**QUINTO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación siguiendo los trámites legales.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

